

RESOLUCIÓN No. 17 DE 2020
(Secretaría de Hacienda)
DIRECCION FINANCIERA DE INGRESOS
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adiciona un distribuidor al registro de la Sociedad MAESTRI MILANO S.A.S., en el Departamento de Bolívar”.

EL DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1816 de 2016, la Ordenanza 11 de 2000 y el Decreto 41 del 2020.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 38 de la Ordenanza 11 del 2000, establece: Ninguna persona natural o jurídica podrá producir, introducir, comercializar y distribuir en la jurisdicción del Departamento de Bolívar sin la respectiva autorización expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ordenanza 11 de 2000, es competencia del Director Financiero de Ingresos realizar el registro de importadores, productores y distribuidores de productos gravados con impuesto al consumo que pretendan realizar tales actividades en el Departamento de Bolívar.

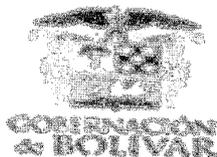
Que la Ley 1816 de 2016 del Art. 2 establece en su Parágrafo 1°, Los vinos, aperitivos y similares serán de libre producción e introducción, y causarán el impuesto al consumo que señala la ley.

Que la Empresa **NAOS COMPANY S.A.S.**, Identificada con NIT. 900.450.272-1, con domicilio en la ciudad de Cartagena – Bolívar, Barrio Bocagrande Avenida San Martín Carrera 2 No. 10-59 OF.8F2, Representada Legalmente por la señora: **NANCY ROCIO LOPEZ VELASQUEZ**, identificada con Cedula No. 52.497.258, mediante escrito EXT-BOL-20-007808 de fecha 07 de Febrero de 2020, solicita ante la Dirección de Ingresos del Departamento de Bolívar, la distribución de los productos de la empresa **MAESTRI MILANO S.A.S.**, Identificada con NIT. 900.704.416-7.

Que el señor **RICCARDO TRENTINI**, Identificado con Cedula de Extranjería No. 493.278, en calidad de representante legal de la Sociedad **MAESTRI MILANO S.A.S.**, titular del NIT. 900.704.416-7, se permite certificar mediante escrito de fecha 28 de Enero de 2020, que la Sociedad **NAOS COMPANY S.A.S.**, Titular del NIT. 900.450.272-1, está autorizada para realizar la distribución de sus productos en el Departamento de Bolívar.

Que junto con la solicitud de adición, se anexan por parte de las Sociedades **MAESTRI MILANO S.A.S.**, titular del NIT. 900.704.416-7 y **NAOS COMPANY S.A.S.**, Titular del NIT. 900.450.272-1, los siguientes documentos:

- a)- Registros Sanitarios de los productos, expedidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Verificándose su vigencia y correspondencia.
- b)- Etiqueta de los productos.
- c)- Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa **NAOS COMPANY S.A.S.**, titular del NIT. 900.450.272-1., expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena de fecha 04 de febrero de 2020.



- d)- Fotocopia del documento de identificación de la señora NANCY ROCIO LOPEZ VELASQUEZ.
- e)- Registro Único Tributario (RUT) de la empresa **NAOS COMPANY S.A.S.**, titular del NIT. 900.450.272-1.
- f)- Hoja de vida del contribuyente **MAESTRI MILANO S.A.S.**, titular del NIT. 900.704.416-7.
- g)- Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa **MAESTRI MILANO S.A.S.**, titular del NIT. 900.704.416-7, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C de fecha 18 de Enero de 2020.
- h)- Registro Único Tributario (RUT) de la empresa MAESTRI MILANO S.A.S., titular del NIT. 900.704.416-7.
- i)- Fotocopia de la Cedula de extranjería del señor RICCARDO TRENTINI
- j)- Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y de la empresa **MAESTRI MILANO S.A.S.**, titular del NIT. 900.704.416-7, expedida por la Procuraduría General de la Nación. Mediante el cual certifica que los solicitantes NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES a fecha 20 de enero de 2020.
- k)- Certificado del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR" del Representante Legal y de la empresa **MAESTRI MILANO S.A.S.**, titular del NIT. 900.704.416-7, expedida por la Contraloría General de la República. Mediante el cual certifica que los solicitantes NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES a fecha 20 de enero de 2020.
- l) Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos judiciales del representante Legal de la empresa **MAESTRI MILANO S.A.S.**, titular del NIT. 900.704.416-7, expedido por la Policía Nacional. Mediante el cual se certifica que el solicitante no ha sido condenado por ningún delito ni tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales a fecha 13 de Marzo de 2020.

Que THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A, expidió certificación de fecha 13 de marzo de 2.020, en la que consta que la Sociedad Comercial **MAESTRI MILANO S.A.S.**, titular del NIT. 900.704.416-7, no se encuentra en mora en el pago de participación económica o impuesto al consumo a favor del Departamento de Bolívar.

Que la Sociedad **MAESTRI MILANO S.A.S.**, identificada con NIT: 900.704.416-7, reporta la siguiente dirección como el lugar de almacenamiento de los productos (Bodega) objeto de distribución en el Departamento de Bolívar. La cual se encuentra autorizada, según consta en el certificado de bodegas activas expedido por THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A, de fecha 13 de Marzo de 2020.

EMPRESA	NIT	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
NAOS COMPANY S.A.S	900.450.272-1	Cartagena – Bolívar	Barrio Ternera KM 1 vía Turbaco, PARQUE INDUSTRIAL CARLOS VÉLEZ, Europark BODEGA 29.

Que, en virtud de lo anterior, se determinó que la solicitud EXT-BOL-20-007808 de fecha 07 de Febrero de 2020, radicadas por las Sociedades Comerciales **MAESTRI MILANO S.A.S.**, titular del NIT. 900.704.416-7 y **NAOS COMPANY S.A.S.**, Titular del NIT. 900.450.272-1, se presentó de conformidad a lo establecido en la ley.

En mérito de lo expuesto,



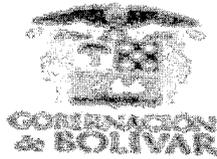
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar a la Sociedad **NAOS COMPANY S.A.S.**, Titular del NIT. 900.450.272-1, los siguientes productos de la Sociedad **MAESTRI MILANO S.A.S.**, titular del NIT. 900.704.416-7, en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar.

No.	CAPACIDAD UNIDAD	NOMBRE DEL PRODUCTO	CLASE	GRADOS ALCOHOL	VIGENCIA REGISTRO SANITARIO	No. REGISTRO SANITARIO
01	750 ml	VINO ROSADO PIEMONTE DOC BRACHETTO MARCA VILLADORIA	VINO	6,34%	02/12/2024	2014L-0007363
02	750 ml	VINO TINTO DOLCETTO LANGHE DOC MARCA VILLADORIA	VINO	12,89%	23/02/2025	2014L-0007364
03	750 ml	VINO ESPUMOSO LAMBRUSCO DI SORBARA AMABILE DOC MARCA CANTINA DI CARPI E SORBARA	VINO	8,11%	02/12/2024	2014L-0007365
04	750 ml	VINO ROSADO SCHIAVA IGT DELLE DOLOMITI MARCA GAIERHOF	VINO	12,85%	28/01/2025	2014L-0007449
05	750 ml	VINO BLANCO TRAMINER (GEWURZTRAMINER) AROMATICO TRENTINO DOC MARCA GAIERHOF	VINO	12,85%	28/01/2025	2014L-0007449
06	750 ml	VINO ESPUMANTE FRANCIACORTA BRUT MILLESIMATO DOCG BLANC DE BLANCS	VINO	12,7%	06/02/2025	2015L-0007466
07	750 ml	VINO ROSSO - RED WINE MARCA MONTE TONDO	VINO	15,57%	26/04/2026	2016L-0008157
08	750 ml	PROSECCO EXTRA DRY SIOR SANDRO MARCA V8 +	VINO	10,8%	08/03/2027	2016L-0008504
09	750 ml	VINO CHIANTI COLLI SENESE DOCG POGGIO AL VENTO marca ARRIGONI	VINO	13,21%	12/10/2027	2017L-0008968
10	750 ml	VINO BRUNELLO DI MONTALCINO DOCG marca CAMIGLIANO	VINO	13,80%	02/01/2028	2017L-0009171
11	750 ml	VINO SCIALA VERMENTINO DI GALLURA DOCG SUPERIORE MARCA SURRAU	VINO	13,98%	27/06/2028	2018L-0009413
12	750 ml	VINO IRPINIA ROSAENOVAE ROSATO DOC MARCA TERREDORA	VINO	13,05%	21/12/2028	2018L-0009718
13	750 ml	VINO PINOT GRIGIO FRIULI GRAVE DOC Marca BORGO MAGREDO	VINO	12,22%	14/02/2029	2019L-0009804
14	750 ml	VINO TINTO (ROSSO) BRICCOMAGNO LANGHE DOC MARCA VILLADORIA	VINO	12,89%	23/02/2025	2014L-0007364
15	750 ml	VINO ESPUMANTE FRANCIACORTA BRUT DOCG	VINO	12,7%	06/02/2025	2015L-0007466



16	750 ml	VINO TINTO VALPOLICELLA DOC SAN PIETRO marca MONTETONDO	VINO	12,76%	02/09/2025	2015L-0007746
17	750 ml	VINO AGLIANICO DEL VULTURE ILREPERTORIO marca CANTINE DEL NOTAIO	VINO	14,65%	01/12/2025	2015L-0007923
18	750 ml	PROSECCO EXTRA DRY SIOR PIERO Marca V8 +	VINO	10,8%	08/03/2027	2016L-0008504
19	750 ml	VINO ROSSO DI MONTALCINO DOC marca CAMIGLIANO	VINO	13,80%	02/01/2028	2017L-0009171
20	750 ml	VINO SINCARU RISERVA CANNONAU DI SARDEGNA DOC MARCA SURRAU	VINO	13,98%	27/06/2028	2018L-0009413
21	750 ml	VINO GRECO DI TUFO LOGGIA DELLA SERRA DOCG MARCA TERREDORA	VINO	13,05%	21/12/2028	2018L-0009718
22	375 ml	VINO TINTO ROSSO BRICCOMAGNO LANGHE DOC marca VILLADORIA	VINO	12,89%	23/02/2025	2014L-0007364
23	750 ml	VINO TINTO BAROLO DOCG MARCA VILLADORIA	VINO	12,89%	23/02/2025	2014L-0007364
24	750 ml	VINO ESPUMOSO AMOROSA LAMBRUSCO DI SORBARA AMABILE DOP MARCA CANTINA DI CARPI E SORBARA	VINO	8,11%	02/12/2024	2014L-0007365
25	750 ml	VINO BLANCO SAUVIGNON BLANC TRENTO DOC MARCA GAIERHOF	VINO	12,85%	28/01/2025	2014L-0007449
26	750 ml	VINO ESPUMANTE FRANCIACORTA BRUT ROSE DOCG	VINO	12,7%	06/02/2025	2015L-0007466
27	750 ml	VINO COLLI DI LUNI VERMENTINO DOC AMPELOS MARCA ARRIGONI	VINO	13,21%	12/10/2027	2017L-0008968
28	750 ml	VINO BRUNELLO DI MONTALCINO PAESAGGIO INATTESO Marca CAMIGLIANO	VINO	13,84%	02/01/2028	2017L-0009171
29	750 ml	VINO VERMENTINO DI GALLURA DOCG MARCA SURRAU	VINO	13,98%	27/06/2028	2018L-0009413
30	750 ml	VINO TAURASI PAGO DEI FUSI DOCG MARCA TERREDORA	VINO	13,05%	21/12/2028	2018L-0009718
31	375 ml	VINO TINTO BAROLO DOCG MARCA VILLADORIA	VINO	12,89%	23/02/2025	2014L-0007364
32	750 ml	VINO BIANCO CHARDONNAY TRENTO DOC MARCA GAIERHOF	VINO	12,85%	28/01/2025	2014L-0007449
33	750 ml	VINO BIANCO SOAVE DOC marca MONTETONDO	VINO	12,76%	02/09/2025	2015L-0007746
34	750 ml	VINO CHIANTI COLLI SENESI DOCG CAULIO	VINO	13,21%	12/10/2027	2017L-0008968
35	750 ml	VINO BRUNELLO DI MONTALCINO RISERVA GUALTO Marca CAMIGLIANO	VINO	13,84%	02/01/2028	2017L-0009171



36	750 ml	VINO CANNONAU DI SARDEGNA DOG MARCA SURRAU	VINO	13,98%	27/06/2028	2018L-0009413
37	750 ml	VINO AGLIANICO CAMPANIA IGT MARCA TERREDORA	VINO	13,05%	21/12/2028	2018L-0009718
38	750 ml	VINO PIEMONTE BARBERA D.O.C ROSSO SENATORE PRIMO	VINO	12,89%	23/02/2025	2014L-0007364
39	750 ml	V. SINCARU CANNONAU DI SARDEGNA DOC MARCA SURRAU	VINO	13,98%	27/06/2028	2018L-0009413
40	750 ml	V. FIANO DI AVELLINO DOCG MARCA TERREDORA	VINO	13,05%	21/12/2028	2018L-0009718
41	750 ml	VINO BAROLO RISERVA D.O.C.G. MARCA VILLADORIA	VINO	12,89%	23/02/2025	2014L-0007364
42	750 ml	VINO CHIANTI COLLI SENESI DOCG POGGIO AL VENTO	VINO	13,21%	12/10/2027	2017L-0008968
43	750 ml	VINO BRANU VERMENTINO DI GALLURA DOCG MARCA SURRAU	VINO	13,98%	27/06/2028	2018L-0009413
44	750 ml	VINO PIEMONTE BARBERA D.O.C MARCA VILLADORIA	VINO	12,89%	23/02/2025	2014L-0007364
45	750 ml	VINO COLLI DI LUNI VERMENTINO DOC VIGNA DEL PREFETTO MARCA ARRIGONI	VINO	13,21%	12/10/2027	2017L-0008968
46	750 ml	VINO BARBARESCO D.O.C.G MARCA VILLADORIA	VINO	12,89%	23/02/2025	2014L-0007364
47	750 ml	VINO CHIANTI COLLI SENESI DOCG Marca ARRIGONI	VINO	13,21%	12/10/2027	2017L-0008968
48	750 ml	VINO ROERO D.O.C.G ARNEIS MARCA VILLADORIA	VINO	12,89%	23/02/2025	2014L-0007364
49	750 ml	VINO TOSCANA IGT BIANCO Marca ARRIGONI	VINO	13,21%	12/10/2027	2017L-0008968
50	750 ml	VINO PIEMONTE D.O.C CORTESE	VINO	12,89%	23/02/2025	2014L-0007364
51	750 ml	VINO TOSCANA IGT ROSSO Marca ARRIGONI	VINO	13,21%	12/10/2027	2017L-0008968
52	750 ml	VINO CINQUE TERRE DOC TRAMONTI Marca ARRIGONI	VINO	13,21%	12/10/2027	2017L-0008968
53	750 ml	VINO VERNACCIA DI SAN GIMIGNANO DOCG Marca ARRIGONI.	VINO	13,21%	12/10/2027	2017L-0008968

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme y ejecutoriado el presente acto administrativo, Ordénese realizar los trámites pertinentes para la inscripción y registro de los productos mencionados en el artículo anterior, en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar y la creación de sus respectivos códigos.

ARTICULO TERCERO: Los productos autorizados serán distribuidos y comercializados en el Departamento de Bolívar por las empresas MAESTRI MILANO S.A.S., titular del NIT. 900.704.416-7 y NAOS COMPANY S.A.S., Titular del NIT. 900.450.272-1



ARTICULO CUARTO: Notifíquese personalmente el presente acto administrativo al señor RICCARDO TRENTINI, Identificado con Cedula de Extranjería No. 493.278, en su condición de Representación Legal de la Sociedad MAESTRI MILANO S.A.S., Identificada con NIT: 900.704.416-7, o en su defecto, procédase mediante aviso.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - visto lo dispuesto por el artículo noveno de la ley 1816 de 2016.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los (13) días del mes de Marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA GONZALEZ BARRIOS
 Director Financiero de Ingresos (e)
 GOBERNACION DE BOLIVAR

Elaboró: Gloria María Prins Díaz – Técnico Operativo – Secretaria de Hacienda. 

En Turbaco – Bolívar, A los _____ () días del mes de _____ del año 2020, se presentó en las instalaciones de la Dirección de Ingresos - Secretaria de Hacienda-, el señor (a)	
_____-Ide	
ntificado con la Cedula de Ciudadanía numero _____, en su calidad de: Contribuyente (___) – Representante legal (___) – Apoderado (___) – Autorizado por el Representante Legal (___), con el fin de notificarse personalmente de la resolución número _____ de fecha _____, se deja constancia que a el (la) notificado se le hizo entrega de una copia de la Resolución No. _____ en _____ folios.	
Se le advierte a el (la) notificado (A) que contra la presente actuación tributaria procede el recurso de Reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 CPACA- visto lo dispuesto por el artículo noveno de la ley 1816 de 2016. El notificado renuncia a los términos de ejecutoria SI (___) NO (___)	
En constancia firma:	
EL NOTIFICADO	FUNCIÓNARIO NOTIFICADOR
C.C. No.	CARGO